Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Bono Desempeño Laboral de Asistentes de la Educación Comuna de Monte Patria que se indican.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13977.- /
Monte Patria, 30 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Int. Nº 030 del 23 de octubre de 2017, de la dirección del Area de Recursos Financieros DEM, Bono Asistentes de la Educación, Comuna de Monte Patria, otorgado por la Ley Nº 20.883, Artículo Nº 59.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Bono para Asistentes de la Educación de la Comuna de Monte Patria, otorgado por la Ley Nº 20.883, Artículo 59, Cuarto pago, según nomina que se adjunta.

RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Evaluación	A Pagar	Observación
[redacted]	Chambers	Pizarro	Cesar Antonio	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 4er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Alvarado	Flores	Héctor Daniel	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Castillo	Pizarro	Jacqueline del R.	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Araya	Villanueva	Marcela Beatriz	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Valderrama	Contreras	Sergio Andrés	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Palta	López	Mary Nataly	21.836.-	21.836.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Caimanque	Caimanque	Carol Patricia	21.836.-	21.836.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Jaime	Moya	Thalía Dyana	21.836.-	21.836.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Castillo	Valencia	Constanza Alejandra	21.836.-	21.836.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Ángel	Ángel	Cipriana Lourdes	19.538.-	19.538.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
[redacted]	Torres	Vivar	Patricia Paola	25.836.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE

/

DECRETO ALCALDICIO Nº 13977.- /

13.748.013-1	Canibilo	Collao	Viviana Patricia	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
16.325.351-8	Olivares	Tapia	María Olivia	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo junio 2017 modalidad SIGE
18.986.013-7	Sánchez	Delgado	Paola Andrea	25.284.-	25.284.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
18.534.302-2	Quezada	Schneider	Gaspar de Jesús	2.299.-	2.299.-	Bono Asistente de la Educación Art. 59, 3er. Pago :Periodo julio 2017 modalidad SIGE
Total					$336.737.-	

2.- PAGUESE el Bono Desempeño Laboral a los Asistentes de la Educación de la Comuna de Monte Patria, indicados en el punto primero, en la remuneración del mes de noviembre de 2017, será imponible y tributable.

3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.